

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, el expediente contentivo Proceso Verbal de Responsabilidad Médica adelantado por el señor Carlos Alberto Ramírez Fandiño y otros en contra de Coomeva E.P.S, bajo el radicado 17001-31-03-006-2020-00022-00, informando que:

El apoderado de la parte demandante, Dr. Sergio Alberto Brand Ruiz, aportó la incapacidad médica que le impidió asistir a la audiencia celebrada el día 27 de abril de 2022.

Sírvase proveer de conformidad.

Manizales, mayo 4 de 2022

Juan Felipe Giraldo Jiménez
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL DE MAYOR CUANTIA – RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ MARÍA TERESA DEL NIÑO JESÚS PINEDA MUÑOZ MARIO ALBERTO RAMÍREZ PINEDA CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ PINEDA VALENTINA RAMÍREZ PINEDA
DEMANDADOS:	COOMEVA E.P.S
LLAMADO EN G:	SEGUROS CONFIANZA S.A
RADICADO:	17001-31-03-006-2020-00022-00

1. OBJETO DE DECISIÓN

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se decide lo pertinente respecto del proceso de la referencia.

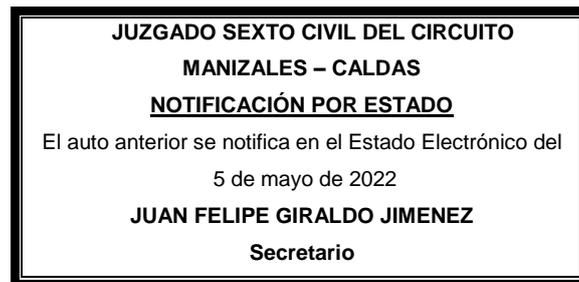
2. RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente y poner conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes la incapacidad otorgada al Dr. Sergio Alberto Brand Ruiz, apoderado de la parte demandante mediante la cual acreditó la justa causa de inasistencia a la audiencia inicial celebrada el día 27 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ



Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Manizales - Caldas

Código de verificación: **de9855d4517e66e304261dca85d7d7955cd38e74af21277fd2b8c5efcbb1e983**

Documento generado en 04/05/2022 01:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>